



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-127-2017 **Guatemala, 18 de mayo de 2017** **LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios, así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CNEE-33-98, que contiene las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte –NTAUCT- establece los requisitos que se deben de cumplir para toda expansión del sistema Interconectado, las cuales deben ser analizadas en cuanto a su impacto sobre las instalaciones existentes y a las acciones o mecanismos adecuados para su implementación.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica –CNEE-, emitió la Resolución CNEE-325-2016, mediante la cual se aprobó la autorización provisional de operación comercial del proyecto denominado "Subestación Costa Linda 230/13.8 kV" para que el mismo pudiera ser conectado sin interruptor de línea en el lado de la Subestación San José kV, estableciendo como fecha de caducidad el 31 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que el 31 de marzo de 2017, la entidad Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima, presentó a la CNEE nota solicitando que se modificara la Resolución CNEE-325-2016, en el sentido de ampliar el plazo otorgado en la misma, hasta diciembre 2017, indicando que tal solicitud obedece a que aún está pendiente de construcción el campo de línea de 230 kV en el predio de la Subestación de la planta San José. Al respecto, la Gerencia de Proyectos Estratégicos y la Gerencia Jurídica de esta Comisión emitieron las opiniones correspondientes concluyendo que no existe objeción técnica ni legal para acceder a lo solicitado, en el sentido de prorrogar el plazo otorgado en la Resolución CNEE-325-2016, considerando los argumentos presentados por la entidad interesada en la solicitud respectiva.

CONSIDERANDO:

Que del análisis del expediente de mérito y con fundamento en el análisis jurídico relacionado en el Considerando anterior, esta Comisión concluye que por las circunstancias particulares expuestas por la entidad Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima, no hay objeción para ampliar el plazo de la Resolución CNEE-325-2016, determinando como fecha límite hasta el 8 de diciembre del año en curso.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

POR TANTO:

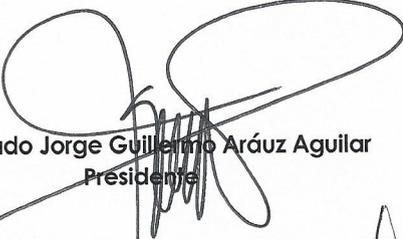
La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento,

RESUELVE:

I. Modificar el numeral V. del apartado RESUELVE de la Resolución CNEE-325-2016, por lo que se amplía el plazo de la misma hasta el **8 de diciembre de 2017**.

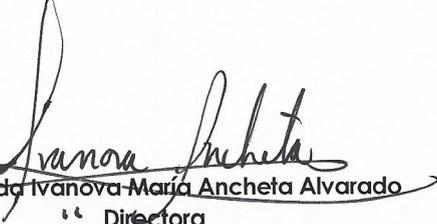
II. El contenido de la Resolución CNEE-325-2016 que no fue modificado por la presente resolución, continúa vigente e inalterable.

NOTIFÍQUESE.-


Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar
Presidente



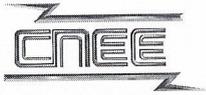

Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdova
Directora


Licenciada Ivánova María Ancheta Alvarado
Directora


Licenciado Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General



H 2653



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12 horas con 01 minutos del día UNO de junio de dos mil diecisiete, en 6ª avenida 8-14, zona 1, Gerencia de Asuntos Jurídicos, 2º nivel, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-127-2017** de fecha **dieciocho de mayo de dos mil diecisiete**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a EMERSON SOSA, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.




 Comisión Nacional de Energía Eléctrica
PROCURADOR - NOTIFICADOR

Emerson Sosa

(f) Notificado

(f) Notificador

Doc.: CNEE-127-2017
Exp.: GTPN-158-16